

FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA INFORMATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 13 de 2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL CASANARE”.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la Audiencia Informativa realizada de manera virtual el día veintiuno (21) de abril de 2021 al proceso de Selección Simplificada No. 13 de 2021, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 Y LA ANIM** se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

“En el plano de implantación está repetido el piso 6, no aparece el piso 7 que sí aparece en los planos del estado actual del edificio”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, ACEPTA la observación de tal manera que la actualización del link archivo tipo Google Drive establecido en el numeral 11 denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, archivo ANEXO N°5 PLANIMETRÍA IMPLANTACIÓN CGR-CASANARE se verá reflejada en el documento denominado Alcance No. 1 al Documento Técnico de Soporte el cual se publicará en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A.

OBSERVACIÓN 2

“En los ítems del presupuesto estimado 8.7, 19.3 y 19.10 las cantidades que nos pasan están en cero, hay algún problema con eso?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM, informan a los observantes que en el ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA-C los siguientes: ítems “8.7 Pintura de Muros en vinilo Tipo 1 superlavable (2 a 3 manos)” registrado en la obra civil, y los ítems 21.3 MBF-38 Escritorio Asistente Administrativa y 21.10 MBF-56 Silla Audiencias registrados en el mobiliario, cuyas cantidades se encuentran en cero (0), **NO se deben tener en cuenta dentro de la postulación**, ni registrar valor alguno; por consiguiente, la actualización del link del archivo tipo Google Drive en los archivos ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA-C y ANEXO N°1 PRESUPUESTO ESTIMADO del numeral 11 denominado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Técnico de Soporte, se verá reflejada en el **ALCANCE No. 1**, el cual será publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A.

OBSERVACIÓN 3

“El anexo del presupuesto estimado no hay un porcentaje para bioseguridad, sin embargo, en la postulación económica sí está ese campo para bioseguridad, sin embargo, en la presentación que nos acaban de dar sí dice que esa parte debe estar incluida dentro del AIU.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM, ACEPTAN la observación e informa a los postulantes que en el ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA-C en el ítem denominado “*APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD*” **NO se debe tener en cuenta dentro de la postulación**, ni registrar valor alguno; por consiguiente, la actualización del link del archivo tipo Google Drive en el ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA-C del numeral 11 denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Técnico de Soporte, se verá reflejada en el **ALCANCE No. 1**, el cual será publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A.

OBSERVACIÓN 4

“En el anexo de la postulación económica ítem 11.3 este ítem no tiene anexo la cantidad, esa cantidad si está en el presupuesto estimado, esa información toca completarla? ¿o ustedes suben la información?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM, ACEPTAN la observación e informa que en el ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA-C el ítem 11.3 denominado “*Construcción de media cañas*” **se debe tener en cuenta dentro de la postulación** con una cantidad de 50 ml; por consiguiente, la actualización del link del archivo tipo Google Drive en los ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA-C del numeral 11 denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Técnico de Soporte, se verá reflejada en el **ALCANCE No. 1**, el cual será publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A.

OBSERVACIÓN 5

“Por el momento la inquietud es a qué correo podemos enviar las observaciones que tengamos? o cómo es el proceso para manejar esa información.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM, sugieren al observante, remitirse al numeral 7 denominado COMUNICACIONES del Documento Técnico de Soporte el cual se transcribe a continuación:

7 COMUNICACIONES

Todas las actuaciones, publicaciones, avisos, consultas, observaciones, sugerencias, respuestas, alcances determinaciones y, en general, la correspondencia y documentación relacionada con el proceso de selección se realizará o cursará únicamente a través de los siguientes correos electrónicos, por cuanto, no se atenderán llamadas telefónicas, ni atención presencial, ni las presentadas fuera del término indicado

camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com
legalfiduciaria@colpatria.com.co
lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

OBSERVACIÓN 6

“En los ítems del mobiliario aparecen unos en cero, quería saber si van o no van ya que van en el cuadro del presupuesto”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM, informan a los observantes que en el ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA-C los siguientes: ítems 21.3 MBF-38 Escritorio Asistente Administrativa y 21.10 MBF-56 Silla Audiencias registrados en el mobiliario, cuyas cantidades se encuentran en cero (0), **NO se deben tener en cuenta dentro de la postulación**, ni registrar valor alguno; por consiguiente, la actualización del link del archivo tipo Google Drive en los archivos ANEXO N°9 FORMULARIO N°2 POSTULACIÓN ECONÓMICA-C y ANEXO N°1 PRESUPUESTO ESTIMADO del numeral 11 denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Técnico de Soporte, se verá reflejada en el **ALCANCE No. 1**, el cual será publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A.

OBSERVACIÓN 7

“Es viable conocer el estudio de Mercado que se realizó para conocer el presupuesto del proceso?”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 Y LA ANIM, **NO ACEPTAN** la observación, de manera que el interesado en postularse deberá hacer sus propios análisis y cálculos para presentar su postulación.

OBSERVACIÓN 8

“El numeral 2.1.5 del DTS en otros documentos, se exige el RUP con fecha 31 de diciembre de 2020, nuestro RUP está en actualización lo más seguro es que para la fecha de entrega de esta licitación no esté en firme la actualización, quisieramos saber si ese documento de actualización nos sirve la actualización para poder presentar el inmediatamente anterior con fecha 31 de diciembre de 2019.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33 y LA ANIM, se permiten informar que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, evento en el cual bastará con la presentación del RUP para que la Fiduciaria verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el postulante podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.

En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por la Fiduciaria es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Cuando **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33** cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. dé TRASLADO AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN el postulante tiene tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo para presentar las subsanaciones a que haya lugar.

Bogotá, veintisiete (27) de abril de 2021